

Recurso de Reposición al Ayuntamiento de Loja

Resumen Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Loja a instancias del CITOP en relación con las bases de Licitación mediante procedimiento abierto simplificado en el contrato de servicios de la Redacción, Dirección de Obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud para obras de reurbanización de la calle Real de la localidad de Loja.

En el pliego de Cláusulas administrativas en el punto referido a la acreditación de la solvencia técnica o profesional señala que se deberá contar con un equipo formado como mínimo con un arquitecto superior y un arquitecto técnico, que asuma las funciones de dirección de ejecución de obra y las correspondientes a la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El CITOP presentó recurso de Reposición contra el Pliego impugnado y la convocatoria por las razones que se contienen y en virtud de las mismas rectifique el administrativo citado, dictándose otro en el que se considere incluido en esta licitación a los graduados en Ingeniería civil e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en el sentido de considerar su titulación como válida en cuanto a requisitos mínimos.

Solicitando la suspensión del acto recurrido, paralizando el proceso de licitación en tanto no se resuelva este recurso.

Con fecha 23 de enero de 2019 el Ayuntamiento de Loja decreta mediante informe del arquitecto municipal, emitiendo informe técnico proponiendo admitir dicho recurso del CITOP.

El Excmo. Ayuntamiento de Loja dispone:

Primero estimar el recurso potestativo de reposición presentado el 7 de noviembre de 2018 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de obra Públicas y resolver conforme a lo siguiente.

Segundo desistir del procedimiento de contratación en cuanto que existe una limitación en los elementos subjetivos del presente procedimiento, conforme al informe del arquitecto municipal.

Tercero notificar la presente resolución a los licitadores que han presentado su oferta y al recurrente del Recurso potestativo de reposición.